

LICENCIAS TEMPORALES
MODALIDAD: JUGADORES EXTRANJEROS
CONDICIONES PARTICULARES

Nº POLIZA/SPTO.

ASEGURADOR

REALE SEGUROS GENERALES, S.A.

PRINCIPE DE VERGARA, 125, 28002 MADRID

TOMADOR

REAL FEDERACION ANDALUZA DE GOLF ,
CIF Q7955035F
CL SIERRA DE GRAZALEMA, 33 -5-B
29016 MALAGA

EFFECTO DEL SEGURO, DURACION Y FORMA DE PAGO

Efecto: 0 h. del 01/01/2020

Duración del Seguro: ANUAL RENOVABLE

Vencimiento: 0 h. del 01/01/2021

Forma de Pago: TRIMESTRAL

IMPORTE DEL RECIBO Y DOMICILIO DE PAGO

Los importes que aparecen a continuación corresponden al período indicado como "Efecto del Seguro" en estas Condiciones Particulares. En caso de duración "Anual Renovable o Temporal Renovable" se comunicarán, con la antelación debida, las primas correspondientes al período de renovación.

Importe del Recibo	Periodo	Prima	Consortio	D.G.S.	Impuestos	Total
--------------------	---------	-------	-----------	--------	-----------	-------

Inicial Del 01-01-2020 al 01-04-2020

Sucesivos

Anual

Domicilio de Pago:

RIESGOS ASEGURADOS

- **ACTIVIDAD DEL COLECTIVO:** Jugadores de Golf con licencia temporal expedida por el Tomador o por los clubes o campos de golf que pertenezcan a la mencionada Federación.
- **NÚMERO DE ASEGURADOS:** 13280
- **SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN:** Ficha expedida por el campo.
- **COBERTURA:** SEGURO OBLIGATORIO DEPORTIVO (R.D. 849/1993 DE 4 DE JUNIO).

DATOS POR GRUPO DE ASEGURADOS:

DETALLE DEL GRUPO:

Actividad: Amateurs extranjeros con licencia temporal.

Nº de ASEGURADOS:

• **GARANTÍAS Y SUMAS ASEGURADAS DEL COLECTIVO:**

FALLECIMIENTO ACCIDENTAL:	15.030,00 €
INVALIDEZ PERMANENTE BAREMO:	15.030,00 €
GASTOS SANITARIOS:	ILIMITADOS
RESPONSABILIDAD CIVIL:	300.510,00 €

• **PRIMAS TOTALES ANUALES:**

PRIMA TOTAL POR ASEGURADO:

PRIMA TOTAL DEL GRUPO:

LICENCIAS TEMPORALES
MODALIDAD: JUGADORES EXTRANJEROS
CONDICIONES PARTICULARES

• **OTRAS ESTIPULACIONES:**

BENEFICIARIOS: HEREDEROS LEGALES DEL ASEGURADO
SISTEMA DE REGULARIZACIÓN: FICHA FEDERATIVA
PERIODO DE REGULARIZACIÓN: ANUAL

POLIZA Nº1020700004534

**CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES PARA LA
FEDERACION TERRITORIAL DE GOLF DE ANDALUCIA**

Duración del Seguro: ANUAL PRORROGABLE **VIGENCIA** 01.01.2020 AL 01.01.2021

TOMADOR DEL SEGURO

REAL FEDERACION ANDALUZA DE GOLF ,
CIF Q7955035F
CL SIERRA DE GRAZALEMA, 33 -5-B
29016 MALAGA

ASEGURADOS

Los jugadores con licencias temporales expedidas por el Tomador o por los clubes o campos de Golf que pertenezcan a la mencionada Federación. No tendrán la consideración de Asegurados los federados, profesionales o amateurs, que estén cubiertos por la póliza de la Real Federación Española de Golf.

BENEFICIARIOS

En el caso de no existir designación expresa de beneficiarios en Póliza, se considerará como tales:

- En caso de Fallecimiento del Asegurado, por orden preferente y excluyente:

- 1º El cónyuge del Asegurado no separado legalmente
- 2º Los hijos del Asegurado
- 3º Los padres del Asegurado
- 4º Los herederos legales del Asegurado

- En caso de Incapacidad del Asegurado: el beneficiario será el propio Asegurado

OBJETO Y EXTENSIÓN DEL SEGURO

Accidentes sufridos por los asegurados, con motivo de la práctica del golf, en los términos previsto por el R.D. 849/1993, de 4 de junio.

Se entiende por accidente la lesión corporal que deriva de una causa violenta, súbita, externa y ajena a la intencionalidad del asegurado, sobrevenida por el hecho u ocasión de la práctica deportiva.

También tendrán la consideración de "accidente" los infartos de miocardio y las anginas de pecho sufridos por los asegurados, siempre que estos se produzcan en el campo de juego durante la práctica deportiva o, subsiguientemente a ésta, en las instalaciones del club o recinto deportivo.

No obstante, las sumas aseguradas para el fallecimiento de profesionales y amateurs se verán reducidas, en tal caso, al 30% de las mismas.

GARANTIAS Y CAPITALS

Fallecimiento Accidental

Como consecuencia de un accidente deportivo: 30%
Federados amateurs..... 15.030,00 € 4.509,00 €

Invalidez Permanente Baremo (indemnización por secuelas)

Como consecuencia de un accidente deportivo hasta un máximo de
Federados Amateurs..... 15.030,00 €

LICENCIAS TEMPORALES
MODALIDAD: JUGADORES EXTRANJEROS
CONDICIONES PARTICULARES

En la aplicación del baremo de lesiones regirán los siguientes principios

Los tipos de invalidez no especificados expresamente se indemnizarán conforme al Real Decreto 1971/1999 de 23 de diciembre (B.O.E. 26.1.2000).

Si con anterioridad al accidente algún miembro u órgano presentara amputaciones o limitaciones funcionales, el porcentaje de indemnización será la diferencia entre el de la invalidez preexistente y el que resulte después del accidente.

Con respecto a los dedos, únicamente se considerará invalidez permanente la pérdida anatómica total de cada una de las falanges, y la indemnización se establecerá de la siguiente forma:

* Por la pérdida de una falange del dedo pulgar o del dedo gordo del pie

* Por la pérdida de una falange de cualquier otro dedo

Ambas fracciones se aplicarán sobre los porcentajes establecidos para pérdida total del dedo respectivo.

El acortamiento de una pierna en menos de 5 centímetros no dará lugar a indemnización.

Cuando las lesiones afecten al miembro superior no dominante, el izquierdo de un diestro o viceversa, los porcentajes de indemnización sobre el mismo deben ser reducidos en un 15 por 100.

Las limitaciones y pérdidas anatómicas de carácter parcial se indemnizarán proporcionalmente respecto a la pérdida absoluta del miembro u órgano afectado. La impotencia funcional absoluta de un miembro u órgano será considerada como pérdida total del mismo.

La suma de diversos porcentajes parciales, referidos a un mismo miembro u órgano, no podrá superar el porcentaje de indemnización establecido para la pérdida total del mismo.

La suma de diversos porcentajes parciales, referidos a un mismo miembro u órgano, no podrá superar el porcentaje de indemnización establecido para la pérdida total del mismo.

La acumulación de todos los porcentajes de invalidez, derivados del mismo accidente, no dará lugar a una indemnización superior al 100 por 100.

Cuando en las Condiciones Particulares se haya pactado alguna franquicia, no se indemnizarán los tipos de invalidez que, aislados o en conjunto, no superen el porcentaje establecido al efecto. Si el porcentaje indemnizable es superior no se efectuará deducción por tal concepto.

Cabeza y sistema nervioso	porcentaje
Enajenación mental permanente máximo del	100%
epilepsia en su grado máximo	60%
Ceguera absoluta	100%
Pérdida de un ojo o de la visión del mismo, si se ha perdido con anterioridad el otro	70%
Pérdida de un ojo conservando el otro o disminución a la mitad de la visión binocular	25%
Catarata traumática bilateral operada	20%
Catarata traumática unilateral operada	10%
sordera completa	50%
Sordera total de un oído, habiendo perdido el otro con anterioridad	30%
Sordera total un oído	15%
Pérdida total del olfato o del gusto	5%
Mudez absoluta con imposibilidad de emitir sonidos coherentes	70%
Ablación de la mandíbula inferior	30%
Trastornos graves en las articulaciones de ambos maxilares	15%
Columna Vertebral	
Paraplejía	100%
Tetraplejía	100%
Limitaciones de movilidad a consecuencia de fracturas vertebrales, sin complicaciones	20%
Torax y abdomen	
Pérdida de un pulmón o reducción al 50 por 100 de la capacidad pulmonar	20%
Nefrectomía	10%
Ano contra natura permanente	20%
Esplenectomía	5%
Miembros superiores	
Amputación de un brazo al nivel del hombro	70%
Amputación de un brazo al nivel del codo o por encima de éste	65%
Amputación de un brazo por debajo del codo	60%
Amputación de una mano al nivel de la muñeca	55%

LICENCIAS TEMPORALES
MODALIDAD: JUGADORES EXTRANJEROS
CONDICIONES PARTICULARES

Amputación total de cuatro dedos de una mano	50%
Amputación total de un dedo pulgar	20%
Amputación total de un dedo índice	15%
Amputación total de cualquier otro dedo de una mano	5%
Pérdida total del movimiento de un hombro	25%
Pérdida total del movimiento de un codo	20%
Parálisis total del nervio radial del cubital o del mediano	25%
Pérdida total del movimiento de la muñeca	20%
Pelvis y miembros inferiores	
Pérdida total del movimiento de una cadera	20%
Amputación de una pierna por encima de la articulación de la rodilla	60%
Amputación de una pierna conservando la articulación de la rodilla	55%
amputación total de un pie	50%
Amputación parcial de un pie conservando el talón	20%
Amputación total de un dedo gordo	10%
Amputación de cualquier otro dedo de un pie	5%
Acortamiento de una pierna superior a 5 cm.	10%
Parálisis total del ciático poplíteo externo	15%
Pérdida total del movimiento de una rodilla	20%
Pérdida total del movimiento de un tobillo	15%
Dificultades graves en la deambulación subsiguiente a la fractura de uno de los calcáneos	10%

Asistencia Sanitaria

Como consecuencia de accidente deportivo con las siguientes condiciones:

- Asistencia médico-quirúrgica, farmacéutica (en régimen hospitalario) y sanatorial, en accidente ocurridos en territorio nacional, durante un período de 18 meses y en cuantía: **ILIMITADA**
- Los tratamientos de rehabilitación necesarios a consecuencia de un accidente cubierto en la póliza, durante un período de dieciocho meses a partir de la fecha de ocurrencia del accidente y en cuantía: **ILIMITADA**
- Gastos de traslado o evacuación, en territorio nacional, desde el lugar del accidente hasta el ingreso definitivo en un hospital concertado hasta un máximo de: **6.015 €**

No obstante registrarán las siguientes limitaciones:

- Material ortopédico necesario como consecuencia de un accidente cubierto por la póliza (no prevención): **70% DE SU COSTE**
- Gastos de odonto-estomatología necesarios a consecuencia de un accidente cubierto por la póliza **245 €**
- Asistencia sanitaria prestada fuera de territorio español: **6.015 €**

Las prestaciones derivadas de ésta garantía serán efectuadas por profesionales o proveedores designados por la Compañía, en caso contrario, el Asegurado asumirá a su cargo los gastos ocasionados. Si bien la Compañía abonará íntegramente los gastos que se deriven de la asistencia o primeros auxilios, durante las 24 horas siguientes a la ocurrencia, con independencia de quién los preste.

Personas Asegurables

- Los jugadores con licencias temporales expedidas por el Tomador o por los clubes o campos de Golf que pertenezcan a la mencionada Federación.
- Los jugadores menores de 14 años de edad, cuyos Capitales Asegurados quedan limitados exclusivamente a:

• Gastos de Sepelio	6.000,00 €
• Invalidez Permanente	12.000,00 €
• Asistencia Sanitaria	ILIMITADA

RIESGOS EXCLUIDOS

Se considerarán accidentes excluidos, y no serán atendidos por la Aseguradora, los ocurridos en las siguientes circunstancias:

- 1) **Provocación intencionada por parte del Asegurado.**
- 2) **Las consecuencias o secuelas de accidentes ocurridos con anterioridad a la entrada en vigor de este seguro, aunque éstas se manifiesten durante su vigencia.**
- 3) **la utilización, como pasajero o tripulante de helicópteros y medios de navegación aérea no autorizados para el transporte público de viajeros.**
- 4) **Tirones, roturas y desgarros musculares, lumbalgias, cervicalgias y hernias de cualquier naturaleza.**
- 5) **Accidentes sufridos por estar embriagado o bajo los efectos de drogas, tóxicos o estupefacientes, siempre que estas circunstancias hayan sido causa determinante del accidente. Se considerará que hay embriaguez cuando el grado de alcohol en sangre sea superior a la determinada legalmente en el momento de ocurrencia del siniestro.**
- 6) **Lesiones y enfermedades que sean consecuencia de intervenciones quirúrgicas o tratamientos médicos no motivados por un accidente cubierto por la póliza.**
- 7) **Las enfermedades de cualquier naturaleza (incluso las de origen infeccioso), ataques de epilepsia y pérdida de las facultades mentales, salvo que sean ocasionadas por un accidente cubierto por la póliza.**
- 8) **Participación activa del Asegurado en actos delictivos, o en apuestas, desafíos o riñas, salvo en los casos de legítima defensa o estado de necesidad.**
- 9) **Salvo para los deportistas de las Federaciones implicadas, la participación en deportes de alto riesgo, apuestas y records o tentativa de los mismos.**
- 10) **Los gastos de rehabilitación a domicilio.**
- 11) **Los gastos farmacéuticos derivados de la asistencia ambulatoria que pueda precisar el Asegurado.**

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Riesgos cubiertos

La presente póliza garantiza al Asegurado, en los campos de golf de la Federación que corresponda y dentro de los límites económicos suscritos, el pago de las indemnizaciones pecuniarias de que pudiera resultar civilmente responsable por daños corporales o materiales, así como los perjuicios económicos que de ellos se deriven ocasionados a terceras personas, en su calidad de jugador amateur de golf.

Se establece una franquicia por siniestro de 60,00 euros.

En especial, quedan cubiertos por la póliza:

Los daños sufridos por terceras personas o sus bienes, tanto en el recinto deportivo federado como fuera de él, siempre que dichos daños tengan su causa en una acción u omisión culpable o negligente del Asegurado.

En caso de que se produjera un siniestro y el causante no hubiera podido ser identificado, la Compañía lo asumirá siempre que el Gerente del Campo de Golf de ocurrencia confirme por escrito, en el impreso destinado al efecto, tal circunstancia.

En este caso, el CLUB de Golf donde ocurrió el siniestro explicará, de forma suficiente, las circunstancias en que se produjo el accidente y el motivo por el que se desconocen los datos del causante, para proceder a la gestión del mismo.

Gastos de defensa y fianzas civiles

Queda cubierta por la póliza: la constitución de fianzas para garantizar las resultas civiles del procedimiento, el pago de las costas judiciales y el de los honorarios de los profesionales encargados de la defensa jurídica frente a la reclamación del perjudicado, con el límite previsto en estas Condiciones Especiales para el caso en que se produzca un conflicto de intereses.

Las prestaciones descritas en el párrafo anterior tendrán de igual manera aplicación en el caso de procesos criminales seguidos contra las personas aseguradas, previo consentimiento del defendido.

La suma asegurada por la póliza se entiende liberada de cualquier deducción por los gastos judiciales mencionados si éstos, añadidos a la indemnización satisfecha, excedieran de dicha suma asegurada, siempre y cuando el siniestro ocurra y se reclame en territorio español.

Terceros

Tendrán la consideración de terceros, a efectos del seguro, los propietarios de instalaciones y campos de golf federados, así como los espectadores, caddies, resto de jugadores y personal federativo o de organización de torneos.

Por el contrario, no serán terceros a efectos de esta cobertura, las personas que -respecto del causante- sean cónyuges o familiares consanguíneos o afines, hasta segundo grado, o empleados en el desarrollo de las funciones propias de su cometido.

Sumas Aseguradas

- POR SINIESTRO
 - Fianzas hasta 300.510,00 €
 - Indemnizaciones hasta un total de 300.510,00 €

 - Franquicia por siniestro de 60,00 €
- POR ANUALIDAD DE SEGURO
 - Máximo por dos o más siniestros 601.020,00 €

Riesgos no asegurados

Están excluidos de esta cobertura los jugadores de golf federados.

Se conviene expresamente que se excluya de las coberturas del seguro el pago de indemnizaciones derivadas de daños:

- **Producidos por causa imputable a la dirección del centro Deportivo en que se encuentre jugando el Asegurado, tales como los causados por las instalaciones (edificios, mobiliario, aparatos gimnásticos y similares) o por haber servidos productos alimenticios en malas condiciones.**
- **Producidos por acciones u omisiones del Asegurados en su vida privada, o desempeñando actividades distintas a la deportiva que es objeto de cobertura de esta póliza.**
- **Derivados del uso de vehículos a motor incluidos los coches de golf.**

CLAUSULAS ESPECIFICAS

**** RESPONSABILIDAD CIVIL - SINIESTROS ****

1.- Todos los siniestros que afecten la cobertura de Responsabilidad Civil deberán ser gestionados directamente a través del Mediador y/o el Departamento de Prestaciones de REALE de Sevilla. No serán atendidos por otro canal diferente a los indicados.

2.- Modificando lo indicado en las condiciones de la póliza SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Riesgos Cubiertos, párrafo cuatro, los siniestros que se produjeran y que el causante no hubiera podido ser identificado, (Bola Desconocida) REALE los asumirá siempre que el Gerente del Campo de Golf de ocurrencia confirme por escrito, en el impreso destinado a tal efecto, tal circunstancia, y con un MÁXIMO de TRES (3) por campo de golf y anualidad de seguro.

3.- En el caso de ser identificado el causante, será necesario que, en el impreso destinado a tal efecto, el Gerente del Campo declare o certifique con su firma quién es el causante del siniestro o copia de los registros internos de entrada y usos de los campos, con la siguiente información/documentación: Nombre y Apellidos, N°. de Pasaporte (o documento identificativo), Teléfono de contacto y País de Origen.

4.- Se considerará como un solo y único siniestro el acontecimiento o serie de acontecimientos dañosos debidos a una misma causa original, con independencia del número de perjudicados o reclamaciones formuladas.

PRIMAS Y FORMA DE PAGO

La prima total, incluidos impuestos y recargos repercutibles es la siguiente:

	ACCIDENTES	RESP.CIVIL	Total
* licencias anuales			

- (*) Incluye la prima del Consorcio de Compensación de Seguro además De la proporcional del seguro ordinario

ADMINISTRACIÓN DE LA POLIZA

REGULARIZACIÓN DE PRIMAS

Licencias temporales

Anualmente, en función de las altas y bajas producidas, y en base a las relaciones de asegurados facilitadas por el Tomador.

Hecho y firmado por cuadruplicado en Madrid, a 08 de Enero de 2020.

EL TOMADOR

P.P

REALE SEGUROS GENERALES, S.A.

P.P



LICENCIAS TEMPORALES
MODALIDAD: JUGADORES EXTRANJEROS
CONDICIONES PARTICULARES

1020700004534 /
27

LICENCIAS TEMPORALES
MODALIDAD: JUGADORES EXTRANJEROS
CONDICIONES PARTICULARES

Con la firma del presente documento, se acepta y da su conformidad al presente Contrato de Seguro compuesto por 8 páginas.

Emitido y firmado en Madrid a 08 de Enero de 2020.

El Tomador del seguro.

Reale Seguros Generales, S.A.



PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

1. ¿Quién es el responsable del tratamiento de sus datos personales?

El responsable del tratamiento es REALE SEGUROS GENERALES, S.A. con domicilio en Príncipe de Vergara, 125, 28002 Madrid y CIF A78520293 (en adelante "la ENTIDAD" o "REALE").

REALE ha nombrado formalmente un Delegado de Protección de Datos y además tiene habilitado el siguiente canal de comunicación: dpo@reale.es.

2. ¿Cómo hemos obtenido sus datos personales?

REALE ha obtenido sus datos de carácter personal de alguna de las siguientes fuentes:

- Aportados por usted en la solicitud realizada, para la formación de la relación contractual o los que se generen como consecuencia del desarrollo de la misma.
- Empresas del Grupo REALE.
- De fuentes accesibles al público, ficheros comunes o registros públicos.
- Fuentes externas (redes sociales, empresas que ofrecen servicios de enriquecimiento de datos, conectividad, cookies, etc.) en caso de haber obtenido su consentimiento.

En caso de que proporcione datos de terceros usted garantiza que cuenta con el consentimiento expreso de los terceros para que REALE pueda tratar sus datos. Asimismo, garantiza que los terceros cuyos datos proporcione han sido debidamente informados de los tratamientos que REALE llevará a cabo con dichos datos.

3. ¿Qué tipo de datos personales tratamos?

Mientras se mantenga la relación contractual, REALE podrá tratar los siguientes datos de carácter personal:

- Sus datos identificativos y de contacto (p.ej., nombre, apellidos, documento de identidad edad, matrícula del vehículo, dirección postal, correo electrónico y teléfono).
- Datos económicos y laborales (p.ej. situación laboral, profesión, datos de su cuenta bancaria).
- Datos de solvencia patrimonial (p.ej., datos sobre el incumplimiento de una deuda contraída con una empresa privada, datos sobre las deudas contraídas con organismos públicos y similares.).
- Datos de circunstancias familiares y datos socioeconómicos (p.ej., estado civil, tipología de personas según edad y nivel de estudios que habitan en el entorno geográfico en el que usted reside; tipología de familias que habitan en dicho entorno según el número y características de sus miembros; categorías de actividades profesionales existentes en el entorno geográfico en el que usted reside; capacidad económica según la/s renta/s anual/es existente en dicho entorno, el nivel de agrupación -unifamiliar o plurifamiliar- o la presencia de zonas comerciales).
- Datos personales de terceros que se encuentren bajo la cobertura de la presente póliza (p.ej., familiares o empleados) así como de terceros interesados en la tramitación y gestión de siniestros derivados de la ejecución del seguro (interesados, perjudicados, beneficiarios, etc.) siempre que tal tratamiento resulte estrictamente necesario.

Adicionalmente, se le informa de que, en caso de resultar necesario, REALE podrá tratar los datos personales relativos a su salud, con el exclusivo fin de gestionar, desarrollar y ejecutar las prestaciones legalmente

exigibles, por ejemplo, la gestión de un siniestro.

4. ¿Con qué finalidad y con qué legitimación tratamos sus datos personales?

En REALE tratamos sus datos personales para alcanzar las finalidades que se detallan a continuación. Asimismo, cada finalidad del tratamiento tiene una legitimación en la que se basa el tratamiento de sus datos personales.

En REALE tratamos sus datos personales para el cumplimiento de obligaciones legales o por estar el tratamiento amparado en una disposición legal con las siguientes finalidades:

- Proteger su identidad y detectar debidamente el uso fraudulento de datos tanto en la fase contractual como precontractual, acometiendo las actividades necesarias para la prevención, detección y control del fraude, así como la prevención y/o detección de blanqueo de capitales y/o financiación del terrorismo.
- Cumplir con la normativa sectorial que afecta a REALE como sujeto obligado por motivo de su actividad y servicios prestados, especialmente, la normativa relativa a seguros.
- Valoración, selección y tarificación de riesgos.
- Por último, podremos tratar sus datos de salud, para la peritación de daños y liquidación de siniestros.

En REALE tratamos sus datos personales en base al desarrollo y ejecución de la relación contractual formalizada con usted con las siguientes finalidades:

- Cumplir con las prestaciones y coberturas indicadas en la póliza de seguro o cualquier otro servicio u obligación que hayamos suscrito con usted.
- Tramitar y gestionar las solicitudes realizadas por usted en relación con productos y servicios ofrecidos por REALE, así como para mantener, desarrollar y controlar las relaciones de negocio existentes entre las partes, incluyendo para ello la evaluación, valoración y seguimiento mediante técnicas de scoring y segmentación.
- Para, según proceda, la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones que pudieran plantearse con motivo de las relaciones que usted mantenga con REALE.

En REALE tratamos sus datos personales en base al interés legítimo de la entidad con las siguientes finalidades:

- Elaboración de perfiles mediante estudios de marketing y técnicas y procedimientos estadísticos y de segmentación que permitan introducir mejoras y escoger ofertas adecuadas de productos y servicios a sus características y necesidades.
- Remitirle información publicitaria o promocional de productos y/o servicios de REALE que sean similares o estén relacionados con los que ya tenga contratados, a través de cualquier medio de comunicación utilizado por la ENTIDAD, tales como:
 - Correo postal
 - Correo electrónico y redes sociales (Whatsapp, Facebook, etc.)
 - SMS/MMS
 - Servicios web/online de REALE
 - Llamadas telefónicas
- Conocer su solvencia patrimonial y de crédito.
- Consultar su histórico de siniestralidad en ficheros comunes.
- Realización de estudios estadísticos e históricos.

Sólo en los casos que usted haya prestado su consentimiento, en REALE tratamos sus datos personales con las

siguientes finalidades:

- Acceso a información de fuentes externas (p.e. redes sociales como Facebook, plataformas de colaboración, blogs, foros, datos de localización, cookies) para perfilar y ofrecer los productos que mejor se ajusten a mis necesidades.
- Envío de información comercial de terceras empresas pertenecientes a los siguientes sectores de actividad: seguros, financieros, telecomunicaciones, seguridad, tecnología, energía, audiovisual, educación, ocio, automoción y gran consumo, las cuales mantienen acuerdos de colaboración con REALE.
- Conservación de sus datos personales durante dos años, una vez finalizada la relación contractual para gestionar, evaluar, y en su caso bonificar una nueva solicitud de producto o servicio.
- Envío de información comercial una vez finalizada mi relación contractual, durante el plazo de dos años.
- Envío de información promocional y publicitaria de las empresas del Grupo REALE.
- Comunicación de sus datos personales a empresas del Grupo REALE (www.reale.es/es/aviso-legal), con la finalidad de mantener un repositorio común de sus productos contratados que le permita conseguir una experiencia como cliente más beneficiosa.

5. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos personales?

Los datos personales tratados por REALE para alcanzar las finalidades detalladas anteriormente podrán ser comunicados a los siguientes destinatarios en función de la base legitimadora de la comunicación.

En virtud de lo anterior, las siguientes comunicaciones de datos persiguen garantizar el correcto desarrollo de la relación contractual, así como dar cumplimiento a obligaciones legales que exigen realizar las mencionadas comunicaciones:

- A entidades financieras, para la gestión de cobros y pagos.
- A entidades y organismos, públicos o privados, que intervengan en la gestión del contrato de seguro (entidades de reaseguro, coaseguro o intervinientes en la gestión de la póliza) siempre que la comunicación resulte estrictamente necesaria.
- A ficheros comunes de solvencia relativos al cumplimiento e incumplimiento de obligaciones dinerarias. En el caso de no producirse el pago en los términos previstos en los contratos que usted formalice con REALE y cumplirse los requisitos establecidos al efecto en la normativa sobre protección de datos, los datos relativos al impago podrán ser comunicados a ficheros comunes de solvencia relativos al cumplimiento o incumplimiento de obligaciones dinerarias.
- A ficheros comunes a los que REALE se haya adherido para la prevención y detección del fraude (según corresponda por el tipo de seguro suscrito, el "Fichero Histórico de Seguros del Automóvil", el "Fichero de Automóviles de Pérdida Total, Robo e Incendio" y el "Fichero de prevención del fraude en seguros de ramos Diversos" cuyo titular es UNESPA), para la gestión de liquidación de siniestros y colaboración estadístico actuarial y para permitir la tarificación/selección de riesgos para la elaboración de estudios de técnica aseguradora. Consulta el apartado "Ficheros Comunes" de tu póliza para obtener información detallada.

6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos?

Los datos personales serán conservados, salvo disposición legal en contrario, durante el plazo que dure la vigencia de la póliza, incluyendo la gestión de siniestros pendientes. A partir de ese momento, salvo que usted

nos haya otorgado su consentimiento, los datos pasarán a estar bloqueados quedando a disposición exclusiva de los jueces y tribunales, el Ministerio Fiscal o las Administraciones Públicas competentes, para la exigencia de posibles responsabilidades derivadas del tratamiento y por el plazo de prescripción de las mismas.

7. ¿Cuáles son sus derechos en relación con el tratamiento que hacemos de los mismos?

REALE le informa de que tiene derecho a acceder a sus datos personales y obtener confirmación sobre cómo se están tratando dichos datos. Asimismo, tiene derecho a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que hayan sido recabados por la ENTIDAD.

En determinadas circunstancias, podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso REALE únicamente los conservará para el ejercicio o la defensa de las posibles reclamaciones.

Asimismo, también en determinadas circunstancias, usted podrá oponerse al tratamiento de sus datos personales con la finalidad informada por la ENTIDAD. En ese caso, REALE cesará en el tratamiento de los datos personales salvo que concurran motivos legítimos, o para garantizar el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

Por último, usted podrá solicitar el derecho a la portabilidad y obtener para sí mismo o para otro prestador de servicios determinada información derivada de la relación contractual formalizada con REALE.

Para el ejercicio de cualquiera de estos derechos, usted podrá dirigirse a REALE SEGUROS GENERALES, S.A., Calle Príncipe de Vergara 125, 28002 Madrid o a través del siguiente mail: protecciondedatos@reale.es, acompañando copia de su DNI o documento oficial acreditativo de su identidad. Puede igualmente presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

En el caso de seguros colectivos y salvo pacto en contrario, el Tomador asume la obligación de informar a los asegurados de los términos y condiciones de esta póliza, incluida la información relativa al tratamiento de sus datos personales.

Con la firma de este documento Ud. declara haber recibido toda la información relativa a la protección de sus datos personales y, asimismo, consiente los tratamientos que se muestran a continuación y que ha marcado con la casilla "Acepto":

Acepto que Reale use información de fuentes externas (p.e. redes sociales como Facebook, plataformas de colaboración, blogs, foros, datos de localización, cookies) para perfilar y ofrecer los productos que mejor se ajusten a mis necesidades.

Acepto No Acepto

Consiento el envío de información promocional y publicitaria de terceras empresas pertenecientes a los

siguientes sectores de actividad: seguros, financieros, telecomunicaciones, seguridad, tecnología, energía, audiovisual, educación, ocio, automoción y gran consumo, las cuales mantienen acuerdos de colaboración con Reale.

Acepto No Acepto

Consiento que mis datos se conserven durante dos años una vez finalizada la relación contractual para gestionar, evaluar, y en su caso bonificar una nueva solicitud de producto o servicio.

Acepto No Acepto

Acepto el envío de información promocional y publicitaria una vez finalizada mi relación contractual, durante el plazo de dos años.

Acepto No Acepto

Consiento la cesión de mis datos personales a las empresas del Grupo Reale (www.reale.es/es/aviso-legal) para el envío de información promocional y publicitaria.

Acepto No Acepto

LICENCIAS TEMPORALES
MODALIDAD: JUGADORES EXTRANJEROS
CONDICIONES PARTICULARES

Acepto que mis datos se comuniquen a empresas del Grupo Reale (www.reale.es/es/aviso-legal), con la finalidad de mantener un repositorio común de mis productos contratados, que me permita conseguir una experiencia como cliente más beneficiosa.

Acepto No Acepto

D/Dña. REAL FEDERACION ANDALUZA DE GOLF
Nº de Póliza: 1020700004534 / 27
Cláusula Mod.102 - v1.0

CIF: Q7955035F

Fecha 08-01-2020

FIRMA del Tomador

Nombre y Apellidos del Tomador: REAL FEDERACION ANDALUZA DE GOLF
CIF: Q7955035F
Página 13

Nº POLIZA/SPTO. 1020700004534 / 27

ATENCION AL CLIENTE 902 400 900

www.reale.es